UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 114 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 21 FEB. 2018

Visto el expediente administrativo sobre ineficacia de la Resolución Rectoral Nº 853-2017-UNSCH-R y la Resolución Rectoral Nº 050-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 853-2017-UNSCH-R, de fecha 07 de noviembre de 2017, se dispuso la implementación del Programa de Bienestar Social para los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y se autorizó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la transferencia de los recursos presupuestales que corresponden a la asignación extraordinaria por movilidad al CAFAE para el Programa de Bienestar Social;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 050-2018-UNSCH-R, de fecha 29 de enero de 2018, se aprobó la Directiva para el Otorgamiento de la Asignación Extraordinaria por Movilidad a los Servidores Administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE);

Que, con Memorando Nº 312-2018-UNSCH-OGA, de fecha 16 de febrero de 2018, la Oficina General de Administración ha solicitado dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 853-2017-UNSCH-R y la Resolución Rectoral Nº 050-2018-UNSCH-R, a fin de realizar el pago de la asignación extraordinaria por movilidad a través de la administración central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en consecuencia, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 853-2017-UNSCH-R y la Resolución Rectoral Nº 050-2018-UNSCH-R, en el marco del principio de legalidad consagrado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral Nº 853-2017-UNSCH-R, de fecha 07 de noviembre de 2017, y la Resolución Rectoral Nº 050-2018-UNSCH-R, de fecha 29 de enero de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 114 -2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
CAFAE-UNSCH
Archivo

CAZP/ywvj